Filadelfia, 09 de junio de 2010.-

RESOLUCION UOC N° 14/2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CLASSIC MOBLES – GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16° inciso c; el artículo 28°; y el artículo 34° inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 11/2010; las ofertas presentada por las empresas Classic Mobles; Muebles Soriano; y Arquitectura Integral S. R. L.

CONSIDERANDO: Que, iniciado el proceso para la adquisición de muebles de oficina para la Municipalidad de Filadelfia, se han presentado 3 empresas del ramo. Las mismas cuentan con condiciones para ofertar a la Institución Municipal ya que han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial. Técnicamente sus ofertas se encuadran dentro de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Que, la oferta más baja es la presentada por la empresa Classic Mobles, en G. 21.620.000 (guaraníes veintiún millones seiscientos veinte mil).

Que, acorde a lo analizado en el Comité de Evaluación de la Institución, también el Ejecutivo considera la oferta más conveniente la presentada por la empresa Classic Mobles.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, DON HERMANN RATZLAFF K., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa Classic Mobles – Gustavo Javier Torres Buffa, el Llamado para la adquisición de Muebles para la

Municipalidad de Filadelfia, por G. 21.620.000 (guaraníes veintiún millones seiscientos veinte mil).

Art. 2° DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

MARCIAL BOGADO SERVIAN
Secretario General

HERMANN RATZLAFF K.
Intendente Municipal